

RESOLUCIÓN N°: 415/13

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con respecto a la Resolución CONEAU N° 198/12 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales por un período de 3 años.

Buenos Aires, 19 de junio de 2013

Expte. N° 804- 1158/09

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con respecto a la Resolución CONEAU N° 198/12 de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 289/09, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 19 de noviembre de 2012, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 198/12 de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 17 de junio de 2013 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados en la solicitud de reconsideración, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Realizar los concursos docentes a los efectos de incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión (fecha de finalización: 2015).

II. Adquirir el equipamiento para la realización de las prácticas de laboratorio, de software para el área de Geologías Aplicadas y del equipamiento para las salidas de campo (fecha de finalización: 2015).

III. Incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación y desarrollo a través del otorgamiento de becas y de la difusión de las actividades de investigación (fecha de finalización: 2015).

IV. Asegurar la realización de los viajes de campo a partir del correcto funcionamiento de los mecanismos de planificación administrativa y financiera (fecha de finalización: 2015).

V. Incorporar el personal de apoyo para realizar las tareas académicas y administrativas (fecha de finalización: 2015).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 415 - CONEAU - 13

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 198/12 correspondiente a la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Déficit 1: El plan de estudios 1996 presenta las siguientes debilidades:

- no cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11 para el área temática Grado de Flexibilidad;
- no incluye los contenidos de evolución paleogeográfica de mares y continentes y evolución de la biósfera y asociaciones paleontológicas del núcleo temático Estratigrafía y Geología Histórica, establecidos en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11;
- no incluye instancias de acreditación de conocimientos básicos de idioma Inglés;
- no cumple con la carga horaria para el Trabajo Final establecida en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala lo siguiente:

- Se modificó el plan de estudios vigente de la carrera (Resolución CD de la Facultad de Ciencias Naturales - CDFCN - N° 391/12 y Resolución CS N° 090/12). Estas modificaciones entran en vigencia a partir del ciclo lectivo 2013. De acuerdo con la normativa, el plan 2012 (plan modificado) tiene una duración teórica de 5 años y una carga horaria total de 4000 horas. Del mismo modo, el plan incluye los siguientes requisitos: 48 días de trabajo de campo y 10 horas correspondientes al Seminario de Campo; 50 horas correspondientes a la Práctica Profesional, 200 horas de Trabajo Final y una prueba de acreditación de conocimientos básicos de Inglés (que deberá ser aprobada antes del cursado de 4° año).

- Se modificaron las Resoluciones CD N° 161/11 y N° 576/10 que regulaban las actividades de formación práctica y por la Resolución CD N° 392/12 se aprueba el Reglamento para la acreditación de Días de Campo y Seminarios de Campo y el Reglamento para la Práctica Profesional y para el Trabajo Final.

- De acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico, el plan de estudios modificado (2012) cuenta con la siguiente carga horaria mínima por área temática:

Áreas temáticas	Resoluciones ME N°1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11	Plan de estudios 2012
Ciencias Básicas Generales	480	994
Geológicas Básicas	1164	1337
Geológicas Aplicadas	436	444
Complementarias	320	338
Grado de Flexibilidad	800	897
Total	3200	4000

- De acuerdo con la información presentada, según la Resolución CD N° 391/12 el plan de estudios 2012 incluye 897 horas correspondientes al área Grado de Flexibilidad, que se destinan a que el estudiante adquiera habilidades para abordar y resolver los distintos aspectos de la Geología Patagónica y a su vez introducirlo en la metodología de la investigación científica y tecnológica y mejorar la capacidad para abordar y resolver problemas geológicos.

- En la asignatura Geología Histórica y Estratigrafía (comprendida en el núcleo temático Estratigrafía y Geología Histórica) se incluyen en el ítem 1 del tema IV: Cuadro Estratigráfico, los contenidos relacionados con la evolución paleogeográfica de mares y continentes y evolución de la biósfera y asociaciones paleontológicas.

- En relación con las instancias de acreditación de conocimientos básicos del idioma Inglés, en la mencionada normativa se incluyen los contenidos que el alumno debe rendir. También se especifica que los alumnos que quieran realizar una preparación previa al examen, podrán asistir al curso de Inglés Técnico que se dicta para la carrera de Bioquímica como actividad extracurricular.

En relación con la carga horaria asignada al área de Ciencias Básicas Generales distribuida por núcleo temático, la institución presentó la siguiente información:

Núcleo temático	Resoluciones ME N°1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11	Plan de estudios 2012
Matemática	120	270
Química	120	450
Física	120	250
Introducción a la Geología	120	124

En cuanto a los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se distribuye de la siguiente manera en sus diferentes actividades:

Actividades de formación práctica	Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11		Plan de estudios 2012
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	250		1517
Resolución de Problemas Geológicos	250		655
Práctica Profesional Asistida	250	Trabajo Final 200	200
		Práctica Profesional 50	50

- Con la finalidad de iniciar al alumno en la aplicación práctica y formal del método científico en áreas de Geología Básica o Aplicada y para consolidar e integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera con el apoyo y guía de uno o dos directores, el plan de estudios incluye un Trabajo Final con una carga horaria de 200 horas. Está reglamentado por la Resolución CD N° 392/12 (Anexo III), en la que se establece que para realizar el Trabajo Final el alumno deberá haber aprobado todas las materias hasta 3° año y haber obtenido el concepto en todas las materias de 4° año, y para su defensa deberá tener aprobadas todas las materias de la carrera.

Evaluación:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el plan 2012 cumple con la carga horaria mínima por área temática, por núcleo temático y para las actividades de formación práctica. Del mismo modo, se considera que las modificaciones realizadas en el plan de estudios y con la implementación del plan de estudios 2012 se subsanan los déficits detectados oportunamente.

Déficit 2: El plan de estudios 2011 (Resolución CS N° 038/11)

- no cumple con la carga horaria establecida en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11 para el área de Grado de Flexibilidad ni para el Trabajo Final;
- la información incluida en el Formulario Electrónico referida al cuerpo docente previsto para el dictado de las asignaturas no coincide con la consignada en el Informe de Respuesta a la Vista.

Descripción de la respuesta de la institución:

De acuerdo con lo señalado precedentemente, a partir del ciclo lectivo 2013 se prevé la implementación de las modificaciones realizadas al plan de estudios de la carrera (Resolución CD de la Facultad de Ciencias Naturales - CDFCN - N° 391/12 y Resolución CS N° 090/12). En relación con lo anterior, en la normativa por la que se aprueban las modificaciones al plan de estudios, también se deja sin efecto la Resolución CS N° 038/11 por la que se aprobaba el plan de estudios 2011.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 3: No se presenta un plan de transición entre el plan de estudios 1996 y el plan 2011, que garantice que la mayor cantidad de alumnos se beneficie con las mejoras curriculares a introducir.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan las Resoluciones CD N° 393/12 y CS N° 091/11 mediante las que se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudio 1996 y 2012, cuyo objetivo es lograr el traspaso de la mayor cantidad de alumnos de un plan a otro, en el menor lapso de tiempo posible. Para cumplir con este objetivo se prevé realizar reuniones con los alumnos a fin de informarles sobre las ventajas académicas del plan 2012 y analizar en detalle la situación académica de cada estudiante de la carrera a los efectos de beneficiarlos con estas mejoras. Las condiciones de este plan son las siguientes: todos los alumnos de la carrera inscriptos en el plan 1996 podrán optar por el plan 2012; ningún traspaso podrá ser efectuado de manera compulsiva; la pérdida de la regularidad por parte de cualquier alumno inscripto en el plan 1996 provocará la incorporación automática al plan 2012 y en el caso de alumnos bajo el Programa de Terminalidad (Resolución CD N° 107/12) se respetará la reglamentación vigente.

Asimismo, se presenta la situación de equivalencia entre ambos planes teniendo en cuenta 8 casos: 1) contempla los casos de alumnos que al momento de la transición tengan aprobadas las materias del plan 1996 que fueron reemplazadas en el plan 2012 por materias con contenidos equivalentes; 2) contempla los casos de alumnos que tengan aprobada una materia y adquirido el concepto de la otra complementaria del plan 1996, que fueron reemplazadas por materia/s con contenidos equivalentes en el plan 2012; 3) contempla los casos de alumnos que tengan aprobada sólo una de las materias del bloque de conocimientos

del plan 1996 que fueron reemplazadas por materia/s con contenidos equivalentes en el plan 2012; 4) contempla los casos de alumnos que tengan sólo obtenidos los conceptos de las materias del plan 1996 que fueron reemplazadas por materia/s con contenidos equivalentes en el plan 2012; 5) contempla los casos de alumnos que tengan obtenido el concepto de sólo una de las materias del bloque de contenidos del plan 1996 que fueron reemplazadas por materia/s con contenidos equivalentes en el plan 2012; 6) contempla los casos de alumnos que tengan obtenido el concepto a aprobada alguna de las asignaturas del plan 1996 que cambió de nombre en el plan 2012, pero que incluyen modificaciones curriculares menores al 20% (en estos casos de presenta el detalle de las equivalencias directas); 7) contempla los casos de alumnos que tengan obtenidos los conceptos o aprobada alguna de las asignaturas del plan 1996 que no cambió de nombre en el plan 2012, pero que incluyen modificaciones curriculares menores al 20% (en estos casos de presenta el detalle de las equivalencias directas) y 8) contempla los casos de asignaturas o exigencias curriculares que se incluyen en el plan 2012 y no estaban consideradas en el plan 1996. Por último, se indica que en el caso de tratarse de una equivalencia directa, una vez que el alumno apruebe la asignatura del plan 1996, se asignará en forma directa y total la aprobación de la asignatura del plan 2012.

Evaluación:

Por lo expuesto, se subsana el déficit detectado oportunamente.

Déficit 4: Las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo aumentar las dedicaciones docentes para promover un mejor desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Entre las acciones propuestas se prevé:

1) Concursar 27 cargos interinos, 7 ayudantes de primera con dedicación simple (Geomorfología, Geología General, Suelos, Mineralogía II, Sedimentología y Geología Económica), 1 ayudante de primera con dedicación semiexclusiva (Geología Histórica), 6 jefes de trabajos prácticos con dedicación simple (Geología Argentina, Sedimentología, Fotogeología, Mineralogía I, Geología de Yacimientos Combustibles y Geología Económica), 2 jefes de trabajos prácticos semiexclusivos (Geología Histórica y Geología Estructural), 1 jefe de trabajos prácticos exclusivo (Geoquímica), 5 profesores con dedicación simple

(Geología Histórica, Geología de Yacimientos Combustibles y Geología Económica), 3 profesores con dedicación semiexclusiva (Geoquímica, Geología Estructural y Petrología) y 2 profesores con dedicación exclusiva (Geología Argentina y Sedimentología). Se especifica que en el caso de los cargos de profesores se determinará la categoría durante el concurso.

2) Crear 1 cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para las asignaturas Geoquímica General y Geoquímica Aplicada.

3) Incorporar 1 auxiliar docente en las asignaturas Matemática, Física y Estadística con el objetivo de fortalecer la enseñanza de las Ciencias Básicas.

La institución prevé llevar adelante estas acciones en el período 2013-2015. Asimismo, se presenta un detalle de los responsables de la ejecución del plan, de los recursos involucrados (físicos y humanos), del monto total de las actividades (\$14.369.773) y se indica que la fuente de financiamiento corresponde a fondos propios.

La institución también informa que en el marco del denominado Contrato – Programa para la regularización de cargos docentes por concurso (convenio con el Ministerio de Educación N° 478/09) se prevé concursar 8 cargos de profesor, de los cuales 4 son dedicaciones simples, 2 semiexclusiva y 2 exclusivos para las asignaturas: Geología Histórica, Geología Argentina, Geología de Yacimientos de Combustibles, Geología Económica, Petrología, Sedimentología y Geología Estructural.

Por último, la institución señala que se han realizado las siguientes acciones:

1) Se sustanciaron los concursos de auxiliares docentes de acuerdo con el siguiente detalle: 2 ayudantes de primera con dedicación simple (en Geofísica y en Topografía Carteo Geológico), 5 jefes de trabajos prácticos con dedicación simple (en Geología Aplicada, Geología de Yacimientos Minerales, Geomorfología, Mineralogía II y Geología General), 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (en Suelos) y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (en Geología General). Por lo tanto, se concursaron 9 cargos de auxiliares docentes (Resoluciones CDFCN N°296/12 y N° 377/12 y DFCN N° 749/12 y DFCN N° 842/12).

2) Se crearon 2 cargos para la asignatura Epistemología, un profesor adjunto con dedicación simple y un jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (Resoluciones DFCN N° 592/12 y N° 593/12).

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y que las acciones propuestas en el marco del plan de mejoras presentado permitirán subsanar el déficit detectado oportunamente.

Déficit 5: Con respecto a la infraestructura y el equipamiento:

- las salidas de emergencia del Edificio de Aulas y Laboratorios no se encuentran debidamente señalizadas;
- los software disponibles para el área de Geológicas Aplicadas son insuficientes;
- insuficiente disponibilidad de microscopios para el desarrollo de las actividades de formación práctica relativas al núcleo temático de Petrología, en la asignatura Petrología y de los contenidos del núcleo temático de Mineralogía, en las asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II; de brújulas para los contenidos del núcleo temático de Introducción a la Geología, en la asignatura Geología General; y de lupas para los contenidos del núcleo temático de Paleontología, en la asignatura de Paleontología;
- insuficiente equipamiento para las salidas de campo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras a ejecutarse en el período 2013-2015, en el marco del cual se prevé realizar las siguientes acciones:

1) Con respecto a los aspectos de seguridad, se informa desde la Dirección de Seguridad e Higiene de Medio Ambiente que se colocaron los elementos de señalización en las escaleras de emergencia, salidas de emergencia con la correspondiente flecha indicativa del sentido, las instrucciones para evacuación, un hidrante con la correspondiente manguera de incendio, lavaojos, ducha de emergencia y luz de emergencia. Se presenta la nota del Director de Seguridad e Higiene y fotos de las reformas realizadas.

2) En cuanto a los déficits vinculados con la falta de equipamiento se presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incorporar equipamiento con el fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera, en el período 2013-2015. Se prevé adquirir: 5 microscopios de polarización binocular Nikon E200, 20 brújulas Brunton, 5 GPS Garmin Etrex, 4 lupas binoculares, 2 estereoscopios de espejo Geoscope Pro, 1 licencia institucional de ArcGis 10.0 (31 usuarios), 1 extensión ArcGis Espacial Analyst (1 usuarios), 2 licencias de Rockware, 4 licencias Global Mapper, 4 licencias Surfer, 3 carpas para 8 personas, 1 garrafa, 2 sol de noche y 2 conservadoras.

El responsable de la ejecución del plan es la Secretaría Académica y se presenta un detalle de los recursos involucrados (físicos y humanos) además del monto estimado de \$504.691 proveniente de recursos propios.

Evaluación:

Con respecto a los aspectos de seguridad, se subsanan los déficits detectados y en relación con la falta de equipamiento se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y permitirá subsanar los déficits detectados oportunamente.

Déficit 6: No existen mecanismos de estímulo a los estudiantes para la realización de actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el objetivo de subsanar el déficit detectado, la institución señala que la Universidad ha avanzado en la incorporación de estudiantes en actividades de investigación y en la mejora de la difusión de estas actividades entre los miembros de la comunidad académica. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones durante 2012:

- Se otorgaron 2 Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas a 2 alumnos de la carrera de Geología (Resolución del Presidente del Consejo Interuniversitario, CIN N° 160/12).

- Se realizó en el día del Geólogo una jornada de difusión y encuentro entre docentes investigadores y alumnos con respecto a las temáticas de investigación que se desarrollan en la unidad académica. Se indica que participaron en estas jornadas 25 alumnos y 10 docentes y se informó sobre el avance de 5 proyectos de investigación que se encuentran vigentes.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo aumentar la participación de los alumnos en las actividades de investigación y desarrollo, para lo que prevé realizar las siguientes acciones:

- Implementar una jornada anual (Jornadas de las Ciencias de la Tierra) en la que los docentes que integren proyectos de investigación presenten los objetivos, alcances, avances y/o conclusiones finales a los efectos de acercar a los alumnos a que participen en actividades de investigación. Se indica que todos los años el Jefe del Departamento de Geología presentará a la Secretaría de Extensión la solicitud de Aval Académico para las Jornadas, el que será otorgado por Resolución de Decano.

- Realizar las Jornadas Geológicas de la Cuenca del Golfo de San Jorge organizadas por los docentes del Departamento (marzo de 2013), en la que se prevé realizar 50 presentaciones y llevar adelante conferencias en temáticas específicas. Estas jornadas cuentan con el patrocinio de una serie de empresas y además, han recibido fondos de la Universidad y un subsidio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica (ANPCyT).

- Promover la inscripción por parte de los alumnos a las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN (realizar al menos 4 presentaciones al año). Para ello el Jefe de Departamento informará anualmente y con debida anticipación a los docentes interesados en dirigir becarios acerca de los plazos de presentación de las becas.

- Promover el otorgamiento de las Becas denominadas Asignación Estímulo a la Investigación para Alumnos Avanzados que otorga la Universidad. Para el período 2013-2015 se prevé otorgar 4 becas por año.

- Difundir en forma sistemática las actividades de investigación y desarrollo entre los alumnos a través del correo electrónico, la página web y la confección de un poster donde se indicarán los proyectos vigentes, sus responsables y formas de contacto.

Se presenta el detalle de los recursos físicos, humanos y financieros (\$1675 correspondientes a los posters y \$900 por mes correspondientes a cada beca), provenientes de recursos propios. Los responsables de la ejecución del plan son la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad y el Jefe del Departamento de Geología.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y permitirá subsanar los déficits detectados oportunamente.

Déficit 7: Los mecanismos de planificación administrativa y financiera existentes no son adecuados para garantizar el normal desarrollo de los trabajos prácticos de campo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivos: realizar un mínimo de 48 días de visitas de campo previstos en el plan de estudios y mejorar los mecanismos de planificación administrativa y financiera para la realización de los viajes de campo (período 2013-2015). Cabe señalar que con la modificación del plan de estudios se incorpora una serie de requisitos entre los que se destacan la inclusión de 48 días de trabajo de campo.

Asimismo, se prevé asignar al Jefe de Departamento la planificación anual de las salidas de campo incluyendo la previsión presupuestaria correspondiente, que será derivada a la Secretaría Académica para su evaluación y finalmente al Decano para la autorización formal del gasto. Del mismo modo, se indica que el responsable de la salida de campo deberá informar al Jefe de Departamento con suficiente antelación, la salida de campo a realizar a fin de gestionar la solicitud de fondos necesarios para dar cumplimiento a la actividad.

Por último, la institución señala que por medio de la Resolución Decanal N° 851/12, se comprometió una suma de \$105.000 para solventar gastos de traslados, alojamiento y alquiler de vehículos correspondientes al año 2012.

Se informa que la asignación de fondos para cubrir gastos de salidas de campo, planificadas y presentadas por el Jefe de Departamento, se incorpora al proyecto de presupuesto global que anualmente la unidad académica presenta a la Secretaría Administrativa de la Universidad, para ser considerado en la elaboración del proyecto de presupuesto general de la UNPSJB que se presenta a la SPU. En el proyecto de presupuesto 2013 de la unidad académica se consideró un monto de \$130.000 para cubrir gastos correspondientes a salida de campo, estimándose un incremento anual 20 a 25% para los años subsiguientes. Se indica que los fondos asignados provienen de Fuente de Financiamiento 11 del Tesoro Nacional. Por último, se informa que es responsabilidad de la Comisión de Autoevaluación el ejecutar el plan descripto.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y permitirá subsanar los déficits detectados oportunamente.

Déficit 8: El personal de apoyo de la unidad académica es insuficiente para el desarrollo de las tareas académicas y administrativas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que en lo que respecta a la organización académica y administrativa, el personal de apoyo de la Facultad trabaja en las actividades de la carrera. Del mismo modo, se informa que ninguna de las carreras de la Facultad cuenta con personal de apoyo propio, aunque sí se dispone de personal técnico, como es el caso de 2 técnicos, uno para el Laboratorio de Rayos X y Difracción y el otro para la cátedra de Geología Aplicada. Se informa que las actividades de laboratorio en las materias de Física, Química General y

Química Inorgánica cuentan con personal de apoyo que depende del Departamento de Química y que para las tareas de mantenimiento general se cuenta con personal no docente compartido que realiza actividades para toda la Universidad (cerrajero, pintor, albañil, jardinero, entre otros).

La institución especifica además, que la planta total de personal de apoyo técnico y administrativo está conformado por 32 personas en la sede Comodoro Rivadavia (donde se dicta la carrera de Geología).

Además, se han realizado las siguientes acciones: 1) en el marco de un acuerdo con el Municipio de Comodoro Rivadavia, se incorporó desde el 1° de diciembre de 2011 a una profesional bajo la figura de personal adscripto en el área de la Secretaría de Extensión con el objetivo de cubrir actividades de coordinación de proyectos y programas de extensión relacionada con Nutrición (la persona incorporada es Licenciada en Nutrición). Este cargo es financiado por el Municipio (Disposición N° 0001/12); 2) se contrató un analista programador (por un período de 2 meses) para el diseño de una base de datos que permita sistematizar las actividades académicas de extensión, investigación y gestión de la unidad académica. En este caso, se prevé incorporar mediante concurso en el mes de marzo de 2013, un analista programador en el área mencionada, en el marco de la Ordenanza CS N° 149/12 (Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco); y 3) se incorporó 1 cargo de profesor adjunto con dedicación simple en el área de Extensión e Investigación para desempeñar funciones en el campus virtual a través de la plataforma Moodle (Resolución CD N° 112/11).

También se prevé realizar las siguientes acciones (período 2013-2015):

1) Incorporar un segundo agente con una dedicación simple para diseñar propuestas bajo plataforma Moodle. El monto total previsto es de \$45.228 por año.

2) Incorporar a planta permanente a 3 agentes para que se desempeñen como personal administrativo. De acuerdo con lo informado, se prevé que el personal incorporado desempeñe las siguientes funciones: atención al público, carga de datos en el sistema SIU GUARANÍ, asentar conceptos (cursadas) y finales en fichas kardex, confección de mesas de exámenes y/o transcripciones a los respectivos libros, tipeado de resoluciones y control de actuación académica de los alumnos asentada en el sistema SIU GUARANÍ. El monto total asignado es de \$342.000 proveniente de recursos propios. La ejecución del plan es la

Vicedecana de la FCN y se presenta un detalle de los recursos físicos y humanos involucrados.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y permitirá subsanar los déficits detectados oportunamente.

Cabe señalar que la institución realizó una serie de modificaciones en el Formulario Electrónico en lo que respecta a la información de alumnos y de cuerpo docente. Con respecto al primer punto, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	103	52	51
Alumnos	243	199	205
Egresados	4	9	3

Con respecto al cuerpo docente, la carrera cuenta con 102 docentes que se desempeñan en 139 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	3	0	0	2	6
Profesor Asociado	7	4	0	0	2	13
Profesor Adjunto	12	6	0	0	7	25
Jefe de Trabajos Prácticos	19	10	0	0	3	32
Ayudantes graduados	22	4	0	0	0	26
Total	61	27	0	0	14	102

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	42	21	0	0	3	66
Especialista	7	4	0	0	4	15
Magíster	4	2	0	0	0	6

Doctor	4	3	0	0	8	15
Total	57	30	0	0	15	102